

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 934 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Rodríguez Ontanilla, contra la empresa “Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de junio de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que siendo la hora señalada para el acto de juicio, es llamada la actora y no comparece la misma, pese a constar citada en legal forma, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 2 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Se tiene a la parte actora doña Esther Rodríguez Ontanilla por desistida de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.134/11)